

Bogotá, D.C.

543

Señor:

ANONIMO

NO REGISTRA DIRECCION PARA NOTIFICAR

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Establecimiento de comercio que hace invasión Espacio Público.

Referencia: Respuesta a Radicado 20234604271962 del 2 de noviembre de 2023

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia en la cual manifiesta:

(...) Que en la dirección calle 10 sur No. 8 A-42, Barrio Nariño, se evidencia que hay un comercio de mecánica, la cual trabaja desde una vivienda y los carros que llegan ahí hacen invasión al espacio público de la malla vial.

Nos permitimos informar que, tras informe técnico No. 211 del día 14 de diciembre de 2023 al predio ubicado en la calle 10 sur # 8 A-42, se observa que falta proporcionar la dirección exacta del mismo para proceder con el trámite correspondiente.

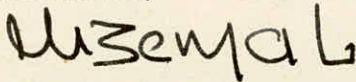
En este sentido, y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, referente a "Petición incompleta y desistimiento tácito", requerimos la siguiente información:

- Dirección exacta de la vivienda, Diagonales, Transversales o Carreras correspondientes.

Por lo cual, se hace necesario aportar la información solicitada y así dar continuidad a su petición por parte del Área de Inspección Vigilancia y Control.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

**MELQUISEDEC BERNAL PEÑA**

Profesional Especializado 222 – Grado 24

Área de Gestión Políciva y Jurídica

Alcaldía Local de San Cristóbal

Elaboró: Martha Usaquén – Apoyo Jurídico Grupo Gestión Políciva y Jurídica. GPR.063-2024

Revisó: Gloria Isabel Castillo García – Abogada Contratista – IVC – CPS-378-2023

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional 222-24 Área Gestión Políciva Jurídica



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430106691

Fecha: 11-03-2024

20245430106691

Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 MAR 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 21 MAR 2024 siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)

